



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs. 29).

Que a fs. 1/5, 10/16 y 20/24, obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/07/20 al 13/08/20 -debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 31 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 2965-00143381, 2965-00143385 y 2965-00143386, con sus respectivos anexos, la suma total de pesos veinte mil quinientos sesenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$20.569,94).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm